



00931

RESOLUCIÓN

DE 05 FEB 2012

"Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial de prestación del Servicio Público Registral y una suspensión de términos, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Corozal – Sucre."

EL DIRECTOR DE DESARROLLO REGISTRAL

En ejercicio de la función conferida por el numeral 11, Artículo 25 del Decreto 2163 del 17 de Junio de 2011 y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio No. SNR2012ER005112 del 31 de enero de 2012, enviado por la Doctora Alina Estrella Vargas Ramos - Registradora Seccional de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Corozal – Sucre, solicita se le permita laborar a los funcionarios los días 15,16 y 17 de febrero del presente año en horario de 7:30 a.m. a 1:00 p.m. y se autorice la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público Registral los días 20 y 21 de febrero de 2012, en razón a la celebración de la Cuadragésima versión de los Carnavales de este Municipio.

A través del Decreto 023 de 2012, firmado por el Alcalde de Corozal - Doctor Eduardo Gómez Merlano, declara que los días 15, 16 y 17 de febrero del año en curso, laboraran los empleados del Municipio y Entes Descentralizados en jornada continua de 7:00 a.m. a 1:00 p.m., reponiendo el tiempo no laborado en otro horario.

Con el fin de restringir de manera mínima la prestación del Servicio Público Registral, en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Corozal – Sucre, se hace necesario autorizar para los días 15, 16 y 17 de febrero, un horario especial de prestación del Servicio Público Registral y de labores de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. en jornada continua y autorizar la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público Registral el día 20 de febrero de 2012.

Es menester propender por la seguridad y el orden en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, aspectos que en razón de las actividades a desarrollarse dentro de la celebración de la Cuadragésima versión de los Carnavales, la ciudadanía en tales eventos puede desbordar en conductas que colocan en riesgo, la infraestructura y la integridad física de cada uno de los funcionarios, así como el buen funcionamiento y la prestación del servicio, por lo que se hace imperioso prever circunstancias adversas al normal discurrir de la actividad registral.



№ 0031

06 FEB 2012

Hoja N° 2 (dos) de la Resolución N° _____ de _____ "Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial de prestación del Servicio Público Registral y una suspensión de términos, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Corozal- Sucre."

Esta Dirección de Desarrollo Registral, teniendo en cuenta los motivos expuestos en el oficio citado, considera procedente autorizar para los días 15, 16 y 17 de febrero, un horario especial de prestación del Servicio Público Registral y de labores de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. en jornada continua y autorizar la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público Registral el día 20 febrero de 2012, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Corozal – Sucre, en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar un horario especial de prestación del Servicio Público Registral y de labores 7:30 a.m. a 3:30 p.m. en jornada continua, para los días 15, 16 y 17 de febrero de 2012, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Corozal – Sucre, debido a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar para el día 20 de febrero de 2012, la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público Registral, en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Corozal – Sucre, debido a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

ARTICULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución a la Doctora ALINA ESTRELLA VARGAS RAMOS – Registrador Seccional de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Corozal – Sucre, para que comunique lo pertinente a los funcionarios de la Oficina.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público, para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general y en la página web de la Entidad (www.supernotariado.gov.co).

ARTICULO QUINTO: La señora Registradora, velará el cumplimiento tanto del horario especial para la prestación del Servicio Público Registral como el de labores, autorizado para los días 15, 16 y 17 de Febrero de 2012.

ARTÍCULO SEXTO: El administrador Regional del Centro de Computo de la Oficina de Registro, debe incluir en el sistema de información lo concerniente a la autorización del horario especial para la prestación del Servicio Público Registral como el de labores, para los días 15, 16 y 17 de febrero de 2012 y la suspensión de términos, para el día 20 de febrero de 2012, en la Oficina de Registro de



Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Justicia y del Derecho
Superintendencia de Notariado y Registro

Prosperidad
para todos

NO 0931

06 FEB 2012

Hoja N° 3 (tres) de la Resolución N° _____ de _____ "Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial de prestación del Servicio Público Registral y una suspensión de términos, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Corozal- Sucre."

ARTICULO SÉPTIMO: Esta resolución, rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

CARLOS AUGUSTO PRIETO LEÓN
Director Desarrollo Registral

06 FEB 2012

Proyecto Ricardo B.